

Bruselas, 28 de septiembre de 2026
(OR. en)

13479/1/26
REV 1

Expediente interinstitucional:
2025/0172 (COD)

SIMPL 200
ANTICI 208
INDEF 165
MAP 174
CSC 570
ENV 1115
COMPET 1110
ENT 240
MI 921
CHIMIE 125
CODEC 1720

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la aceleración de la concesión de autorizaciones para proyectos de preparación en materia de defensa (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 17 de junio de 2025, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de septiembre de 2025².
3. El 16 de septiembre de 2026, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 10518/25 + REV 1.

² DO C, C/2026/30, 16.1.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/30/oj>.

³ 13123/26.

4. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 44/26, con la abstención de Austria.
5. La declaración para el acta de la sesión del Consejo se recoge en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
